UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 15 OCT. 2013

Visto el Memorando N° 01640-2013-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de retribución económica por participación en el Concurso de Admisión 2013-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 022-2013-UNSCH-CU, de fecha 18 de enero de 2013, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2013-II en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, dentro del marco del programa de incentivos laborales y por política institucional, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga otorga una asignación extraordinaria excepcional derivada de los Procesos de Admisión realizadas dentro de la institución, a las autoridades universitarias, funcionarios, docentes y personal administrativo de nuestra Casa Superior de Estudios, en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, resulta procedente autorizar el otorgamiento de una retribución económica de S/.300.00 derivados del Proceso de Admisión 2013-II al referido personal, con carácter excepcional, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1207-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica a las autoridades, funcionarios, docentes y servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, procedente del Concurso de Admisión 2013-II, por el monto de TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691 -2013-UNSCH-R

META: 00001 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.1.2.99	S/.121,200.00	Otras Retribuciones y Complementos (Personal administrativo)
2.09	2.1.1.2.2.99	S/. 4,800.00	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Magisterial)
2.09	2.1.1.5.2.99	S/.176,100.00	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Universitaria)
2.09	2.1.3.1.1.5	S/. 27,189.00	Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods